

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. CONCESIONES, ESPACIO PÚBLICO Y PERMISOS
MGM/CBV/RNA



Modifica permiso precario de ROMINA
SEPÚLVEDA ROJAS COMIDA RÁPIDA
E.I.R.L.

Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 3215

LAS CONDES, 11 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2452 de fecha 22 de julio 2025 y Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1889 de fecha 4 de junio 2026 que modifican el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 del 7 de julio 2026, que establece la subrogancia de los cargos de Alcalde, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°2798 de fecha 19 de agosto 2025, que autorizó llamado a concurso, aprobó bases de postulación concurso carros gastronómicos Parque Araucano y Juan Pablo II, sus anexos y designó Comisión Evaluadora.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°4660 de fecha 31 de diciembre 2025, que ratificó la nómina de selección de ganadores concurso carros gastronómicos Parque Araucano y Juan Pablo II.
3. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°81 de fecha 6 de enero 2026, que otorgó permiso precario a **ROMINA SEPÚLVEDA ROJAS COMIDA RÁPIDA E.I.R.L. Rut N°77.354.012-8** para ocupar un espacio en Parque Araucano para ubicar un carro remolcable tipo A – Foodtruck "L" de 14,3 metros cuadrados, para la venta de sus productos.
4. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°2768 de fecha 19 de agosto 2026, que modifica el Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°81 de fecha 6 de enero 2026.
5. Correo electrónico de fecha 4 de septiembre 2026 de la Sra. Romina Sepúlveda Rojas, representante legal de Romina Sepúlveda Rojas Comida Rápida E.I.R.L, N°77.354.012-8, dirigido a la funcionaria del Departamento Concesiones, Espacio Público y Permisos, Sra. Roxana Navarro Araya, donde solicita autorización para cambiar el carro por el cual se le otorgó el permiso precario, debido a que el actual presenta debilidad de la estructura por

antigüedad y también suman algunas dificultades operacionales como la carga diaria de un generador y la ubicación de un cilindro de gas de 45 kilos a cierta altura.

- 6. Correo electrónico de fecha 4 de septiembre 2026 de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, en respuesta a la solicitud donde aprueba el requerimiento y en el arrastre la instrucción del Jefe del Departamento Concesiones, Espacios Públicos y Permisos, Sr. Claudio Bravo Villouta, para gestionar el cambio de carro.
- 7. Fotografías con las medidas del nuevo carro 4.50 x 2.00, equivalente a 9 metros cuadrados.

DECRETO

- 1. **MODIFICASE** a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, el permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°81 de fecha 6 de enero 2026 a **ROMINA SEPÚLVEDA ROJAS COMIDA RÁPIDA E.I.R.L. Rut N°77.354.012-8**, con domicilio en Av. El Salto N°2857, Recoleta, para ocupar un espacio aproximado de 14.3 metros cuadrados en Parque Araucano, carro remolcable tipo A -Foodtruck- L, para la venta de sus productos, en el sentido de reemplazar el numeral 1 de la parte resolutive por el siguiente:

1.- OTORGASE permiso precario a las personas que a continuación se indican, para ocupar un espacio en el Parque Juan Pablo II y Parque Araucano -en cada caso-, de acuerdo con la superficie señalada, con un (1) carro remolcable tipo A o tipo B para la venta de sus productos:

N°	Persona Jurídica o Natural	RUT	Dirección	Tipo	Superficie	Parque
1	Sociedad de Inversiones Sepúlveda Vial SpA	77.321.899-4	Carlos Alvarado 4755 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	8	MZ Rosario Norte PR
2	Bayas de Los Andes SpA	78.189.354-4	Av. Las Condes 9681 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	16,2	MZ Rosario Norte PR
3	Repostería María Ignacia Grez Campo-Martínez E.I.R.L.	77.129.873-7	Carmencita 192 - Las Condes	B - Carrito "S"	1,5	MZ Rosario Norte PR
4	Panificadora Rossana Cuello Muñoz E.I.R.L.	77.630.047-0	Jacinto Verdaguer 7034 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping
5	Angelina Moreno Muñoz	12.671.039-9	Martín Alonso pinzón 7420 - Las Condes	B - Carrito "S"	4	MZ Rosario Norte CC
6	Sociedad Oro Puro SpA	78.179.178-4	Ramón Carnicer 75 - Santiago	A - Foodtruck "L"	15	MZ Rosario Norte PR
7	Romina Sepúlveda Rojas Comida Rápida E.I.R.L.	77.354.012-8	Av. El Salto 2857 - Recoleta	A - Foodtruck "L"	9	MZ Juegos y Camping
8	Ñam Ñam Truck SpA	78.196.969-9	Descabezado Chico 9097 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping
9	EKN SpA	77.663.234-1	Alonso de Carmargo 6322 - Las Condes	B - Carrito "L"	1,6	MZ Juan Pablo II
10	P & E SpA	78.010.751-0	Fernando de Arguello 8546 - Vitacura	A - Foodtruck "L"	7	MZ Juan Pablo II
11	Eventos Magus SpA	77.008.239-0	La Cañada 6231 904-C - La Reina	B - Carrito "L"	6	MZ Juegos y Camping
12	Pastelerías Inversiones Burgos Ltda.	76.019.508-1	Av. Kennedy 5600 - Vitacura	B - Carrito "S"	2	MZ Juan Pablo II
13	Santísima Masa SpA	76.806.541-1	Mardoñal 8881 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	8	MZ Juan Pablo II
14	Alimentos Paola Hernández Chávez E.I.R.L.	77.793.388-4	Av. Apoquindo 4556 -Las Condes	A - Foodtruck "L"	10,8	MZ Rosario Norte PR

- 2. **MODIFÍCASE** el numeral 9 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Secc 1º N°81 de fecha 6 de enero 2026, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:

9.- De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806, de fecha 29 de

178

octubre 2025, el beneficiario deberá pagar el permiso precario, por concepto del derecho de ocupación del espacio público, de conformidad al artículo 17 y como se expone en la siguiente tabla:

N°	Persona Jurídica o Natural	RUT	Dirección	Tipo	Superficie	Parque	Valor Semestral
1	Sociedad de Inversiones Sepúlveda Vial SpA	77.321.899-4	Carlos Alvarado 4755 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	8	MZ Rosario Norte PR	2 UTM
2	Bayas de Los Andes SpA	78.189-354-4	Av. Las Condes 9681 - Las Condes	A - Foodtruck "L"	16,2	MZ Rosario Norte PR	5 UTM
3	Repostería María Ignacia Grez Campo-Martínez E.I.R.L.	77.129.873-7	Carmencita 192 - Las Condes	B - Carrito "S"	1,5	MZ Rosario Norte PR	1 UTM
4	Panificadora Rossana Cuello Muñoz E.I.R.L.	77.630.047-0	Jacinto Verdaguier 7034 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping	2 UTM
5	Angelina Moreno Muñoz	12.671.039-9	Martín Alonso pinzón 7420 - Las Condes	B - Carrito "S"	4	MZ Rosario Norte CC	2 UTM
6	Sociedad Oro Puro SpA	78.179.178-4	Ramón Carnicer 75 - Santiago	A - Foodtruck "L"	15	MZ Rosario Norte PR	5 UTM
7	Romina Sepúlveda Rojas Comida Rápida E.I.R.L.	77.354.012-8	Av. El Salto 2857 - Recoleta	A - Foodtruck "L"	9	MZ Juegos y Camping	3 UTM
8	Nam Nam Truck SpA	78.196.969-9	Descabezado Chico 9097 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	6	MZ Juegos y Camping	2 UTM
9	EKN SpA	77.663.234-1	Alonso de Camargo 6322 - Las Condes	B - Carrito "L"	1,6	MZ Juan Pablo II	1 UTM
10	P & E SpA	78.010.751-0	Fernando de Arguello 8546 - Vitacura	A - Foodtruck "L"	7	MZ Juan Pablo II	2 UTM
11	Eventos Magus SpA.	77.008.239-0	La Cañada 6231 904-C - La Reina	B - Carrito "L"	6	MZ Juegos y Camping	2 UTM
12	Pastelerías Inversiones Burgos Ltda.	76.019.508-1	Av. Kennedy 5600 - Vitacura	B - Carrito "S"	2	MZ Juan Pablo II	1 UTM
13	Santísima Masa SpA.	76.806.541-1	Mardoñal 8881 - Las Condes	A - Foodtruck "S"	8	MZ Juan Pablo II	2 UTM
14	Alimentos Paola Hernández Chávez E.I.R.L.	77.793.388-4	Av . Apoquindo 4556 -Las Condes	A - Foodtruck "L"	10,8	MZ Rosario Norte PR	3 UTM

- En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°81 de fecha 6 de enero 2026, modificado por el Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2768 de fecha 19 de agosto 2026.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a Romina Sepúlveda Rojas Comida Rápida E.I.R.L., Rut N°77.354.012-8 a través de su representante legal, Sra. Romina Sepúlveda Rojas, Rut N° [REDACTED] personalmente o al correo electrónico [REDACTED] de conformidad a la Ley N°19.880.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION**
- Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Departamento Patentes Municipales
 - Secretaría Municipal
 - Secplan
 - Departamento Concesiones, Espacio Público y Permisos
 - Delegada Municipal de Parques Juan Pablo II y Araucano
 - Ofpa

1234